

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H N°

0975-26-

SALTA,

27 JUL, 2026

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La provisión de alimentos realizada por la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS, en marco del desarrollo del Concurso para cubrir un cargo de la asignatura "Legislación y Ética de la Comunicación", que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE los días 30/06, 1/07 y 2/07 se realizó en esta UNIDAD ACADÉMICA el concurso para cubrir un (1) **cargo regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva** para la asignatura de la carrera de **Ciencias de la Comunicación** mencionada en el exordio, dispuesto por **Resoluciones H. N° 1732-22, CS N° 467/2023 y H. N° 0728-26**, motivo por el cual en las jornadas respectivas se brindaron refrigerios a los jurados de la mesa examinadora, cuyos comprobantes de gastos de la empresa referida totalizan la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 61.000,00) y se adjuntan debidamente conformados a las presentes actuaciones;

QUE a la fecha la **Facultad** no dispone de fondos específicos para solventar gastos inherentes a realización de Concursos Docentes, siendo necesario cubrir provisoriamente tales egresos con alguna de las partidas presupuestarias de Funcionamiento de "**Gastos Varios Administración**" y/o "**Rentas de la Propiedad**", hasta tanto se reciba de la Administración Central alguna remesa de recursos específicos;

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

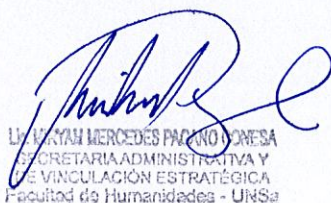
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas B N° 00001-00001560, 1561 y 1564 de la firma ALBAHACA Y LIMON SAS, CUIT N° 30-71807123-9, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 61.000,00) correspondiente a la provisión de alimentos destinados a brindar refrigerios a jurados del concurso docente celebrado en marco de lo dispuesto mediante **Res. H. N° 0728-26.-**

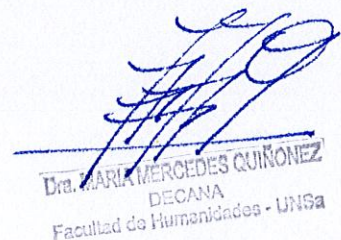
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto por la suma de \$ 61.000,00 a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación provisoria a los fondos de "**Gastos Varios Administración**" y/o "**Rentas de la Propiedad**" (dep. Pilagá 27.04.05 y 27.011.01 respectivamente) del **Presupuesto 2026** de esta Dependencia.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/



Dra. MARÍA MERCEDES PAZ QUINONEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa